

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RELACIÓN de planes de pensiones autorizados y registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 5°, fracciones I, II y XVI, 12, fracciones I, II, VIII y XVI, 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1° y 99 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1 y 29 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2016, modificadas el 13 de junio de 2016 y 2 de mayo de 2018, y 1, 2, fracción III y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publica la Relación de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que hasta la fecha en que se emite la presente, han quedado registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que se registren con posterioridad a la fecha de expedición de la presente relación, se harán del conocimiento del público mediante la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en la siguiente dirección: <http://www.gob.mx/consar>

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PATRÓN RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN Y DENOMINACIÓN	ACTUARIO DICTAMINADOR / TIPO DE PLAN	NÚMERO DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES ASIGNADO POR CONSAR	VIGENCIA DEL REGISTRO
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. DENOMINADO: PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.	Plan adicional de Pensiones de Contribución Definida.	CNSAR/PP/0032/2010/R-2025	31 de mayo de 2026
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. 80320. DENOMINADO: FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL (FOPESIBAN)	Act. Rosa Alicia García Sánchez Plan de Pensiones de Beneficio Definido	CNSAR/PP/0031/2011/R-2025	31 de mayo de 2026

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2025.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Mtro. **Julio César Cervantes Parra**.- Rúbrica.

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 101, fracción I, 132, quinto párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4º, apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracciones VII y XXIX, 4, fracción I, inciso a), 6, fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y en la Norma Segunda, fracción XXVIII del “Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS (M.N.)
Aceite quemado	Litro	2.3505
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	2.7436
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	13.5916
Acero inoxidable 430	Kilogramo	13.1673
Acumuladores	Kilogramo	13.5035
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.5721
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	127.2589
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	2.6893
Aluminio	Kilogramo	27.4718
Aluminio granular	Kilogramo	24.4904
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.6354
Aserrín	Kilogramo	1.6007
Balaustra	Kilogramo	1.9228
Block de grafito	Kilogramo	29.4513
Boleto de metro	Kilogramo	1.8288
Bolsas de polietileno	Kilogramo	4.3272
Bronce	Kilogramo	110.8746
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	30.6553
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	20.7147
Cable aluminio con forro	Kilogramo	23.3118
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	39.7703
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	65.1773
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	139.2500
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	49.8021
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	25.7404
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	64.6349
Cable de fuerza	Kilogramo	89.4252
Cable polilam	Kilogramo	37.4631
Cámara de hule	Kilogramo	1.2521
Carretes de madera:		
0.60 m	Pieza	88.2981
0.80 m	Pieza	105.2309
1.00 m	Pieza	130.8799
1.20 m	Pieza	166.4568
1.40 m	Pieza	303.9353
1.60 m	Pieza	313.9986
1.70 m	Pieza	347.5841
1.80 m	Pieza	359.6770
2.00 m	Pieza	435.4686
2.20 m	Pieza	461.0383
Cartón	Kilogramo	2.4985
Cartón de tapas	Kilogramo	2.4485
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	1.7891
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.5552
Cintas correctores IBM	Kilogramo	1.6972
Cobre desnudo	Kilogramo	156.8654
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	112.6287
Corbatas de hule	Kilogramo	0.2222

Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.7632
b) Yute capacidad de 40-50 Kg	Pieza	4.0027
c) Yute capacidad de 70-75 Kg (cortados transversalmente)	Pieza	0.7609
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	3.2247
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	6.2342
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kg	Pieza	24.5434
b) Capacidad de 100 Kg	Pieza	43.6261
Desecho ferroso:		
a) Primera especial. - Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	4.5949
b) Primera. - Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	3.8876
c) Segunda. - Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	3.4676
d) Tercera. - Fleje, lámina y cable galvanizado	Kilogramo	3.0596
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.8604
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	4.5906
b) Motoconformadoras	Kilogramo	4.5906
c) Pavimentadoras	Kilogramo	4.5906
d) Petrolizadoras	Kilogramo	4.0094
e) Tractores	Kilogramo	4.5906
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	4.5781
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	5.5148
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg/l	0.5193
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg/l	0.6091
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.6091
Durmientes de madera de 4a	Pieza	26.3147
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	5.0742
Escoria de bronce	Kilogramo	112.1101
Escoria de fierro	Kilogramo	1.1517
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	9.5475
Fierro colado	Kilogramo	5.2657
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	1.1947
b) Plástico de 18 l	Pieza	2.5346
c) Plástico de 20 l	Pieza	2.3300
d) Plástico de 50 l	Pieza	8.5700
e) Vidrio de 20 l	Pieza	12.6288
Grasa de coco	Kilogramo	14.5502
Grasa de soya	Kilogramo	12.0117
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	9.1138
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	1.9107
Lata alcoholera	Pieza	6.1653
Latón	Kilogramo	105.2068
Leña común	Kilogramo	0.4815
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 g/l	Litro	44.1437
b) De 4.0 g/l hasta 4.9 g/l	Litro	51.0255
c) De 5.0 g/l hasta 5.9 g/l	Litro	61.4389
d) A partir de 6.0 g/l	Litro	67.9133
Literas (tubulares)	Kilogramo	3.2452
Luminaria (desecho)	Kilogramo	3.2024
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	2.7370
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.6321
Machimbradoras manuales	Kilogramo	10.8430
Madera creosotada	Kilogramo	0.6064
Madera de empaque	Kilogramo	0.8582
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.7230
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	1.7396
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	5.7076
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	4.1187
Papel archivo	Kilogramo	2.6352
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.3897
Papel cesto	Kilogramo	0.2507
Papel con tubo	Kilogramo	1.4514
Papel de capa o lomo	Kilogramo	1.2559

Papel de revoltura	Kilogramo	0.6854
Papel kraft	Kilogramo	1.9667
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	2.2037
Papel periódico	Kilogramo	1.8590
Papel pliego impreso	Kilogramo	2.1278
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	2.0146
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	1.5420
Papel viruta color	Kilogramo	1.7067
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	1.4450
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.3639
Pintura caduca y gelada	Litro	2.1919
Plástico	Kilogramo	5.1612
Plástico acrílico	Kilogramo	4.2607
Plomo	Kilogramo	16.3616
Plomo con clavo y pabito	Kilogramo	17.2423
Polietileno	Kilogramo	5.0708
Polipropileno	Kilogramo	7.2250
Polvo de grafito	Kilogramo	1.5071
Postes de concreto	Pieza	55.0872
Postes de madera	Kilogramo	0.8935
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	74.2039
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	2.5019
Rebaba de aluminio	Kilogramo	17.0648
Rebaba de bronce	Kilogramo	85.4498
Rebaba de cobre	Kilogramo	117.9986
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	1.6062
Residuos de catalizador automotriz	Kilogramo	0.3519
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	6.6480
b) 4 Rayas menor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	6.1424
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.8941
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	6.9757
Sacos:		
a) Manta	Pieza	5.6932
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	1.3092
c) Polipropileno	Pieza	5.8104
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	4.2677
Tambos de lámina capacidad de 200 l:		
a) Buenos	Pieza	100.7332
b) Regulares	Pieza	48.3519
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	20.1466
Tambos de plástico capacidad de 200 l	Pieza	181.9124
Tarjeta IBM	Kilogramo	4.2652
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	2.5748
Tierra de plomo	Kilogramo	16.0808
Tierra de zinc	Kilogramo	24.7385
Transformadores de corriente	Kilogramo	16.0688
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	12.9527
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	15.9998
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	12.1998
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	7.0501
Tubería admiralty	Kilogramo	104.6577
Tubería de cuproniquel	Kilogramo	153.1599
Tubería HK 40	Kilogramo	40.6369
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm (1 5/16")	Kilogramo	26.2607
b) Mayor de 33.40 mm hasta 114.30 mm (4 1/2")	Kilogramo	26.2607
c) Mayor de 114.30 mm hasta 219.08 mm (8 5/8")	Kilogramo	18.8115
d) Mayor de 219.08 mm hasta 406.40 mm (16")	Kilogramo	14.9040
e) Mayor de 406.40 mm hasta 1,219.20 mm (48")	Kilogramo	15.8296
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.3171
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.1162
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	42.0081

Los valores de la presente lista no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, la cual estará vigente hasta en tanto no se emita una nueva.

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2025.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Dr. **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.